Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022
Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa–ID 419174

San Lorenzo, 21 de noviembre de 2022.

A: Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación – LPN Nº 1/2022

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación en relación a la LPN Nº 1/2022 **"Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa – Casa Matriz"**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para los trabajos de Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa – Casa Matriz. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación Pública Nacional, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto Nº 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité, está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro), Arq. Alcides Estigarribia (Miembro) y Arq. Ignacio Ibáñez (Fiscal de Obras). Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, como también la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. La Resolución del Decanato Nº 2 del 15 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, por la cual se autoriza el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 1/2022 "Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa – Casa Matriz".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 2.070.340.000 (Guaraníes dos mil setenta millones trescientos cuarenta mil) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

Escaneado con CamScanner

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional para los trabajos de Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa – Casa Matriz. El número de ID es el Nº 419174 y el número de expediente virtual es el 317436.

5 Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 19 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	ANIBA S.A.	1.787.102.537.-
2	Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez	1.651.128.902.-
3	Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios	1.697.516.200.-
4	TESAKA Ingeniería S.A.	1.786.386.705.-
5	MAGOMEC S.R.L.	1.546.307.400.-
6	Ing. Hugo Constantino Giovine	1.738.935.805.-
7	ITINERA S.A.	1.813.338.616.-
8	HEIDECOM S.A.	1.616.640.900.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,

Escaneado con CamScanner

iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
ii.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: ANIBA S.A, Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez, Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios, TESAKA Ingeniería S.A, MAGOMEC S.R.L, Ing. Hugo Constantino Giovine, ITINERA S.A y HEIDECOM S.A, en base a los requisitos establecidos en el PBC; conforme al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	ANIBA S.A	Ing. Fernando Moreno M.	Ing. Diego Rodriguez	TESAKA Ing. S.A	MAGOMEC SRL	Ing. Hugo Giovine	ITINERA S.A	HEIDECOM S.A
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Poliza de Seguro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

8. Documentos legales								
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.(*)	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por la firma MAGOMEC S.R.L. es la más baja conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Económica
1	Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3° Etapa - Casa Matriz.	MAGOMEC S.R.L.

Análisis de las Ofertas

A continuación, el Comité procedió a evaluar la oferta presentada por la firma MAGOMEC S.R.L; en relación a los precios de cada ítem ofertado, como también la capacidad financiera y la experiencia que posee la citada firma de manera a preservar los intereses y recursos de la Institución en concordancia al Art 4 Principios Generales Inc. a) Economía y Eficiencia de la Ley 2051/03.

Al respecto, se aclara que el Comité durante el proceso de evaluación ha solicitado, nota mediante a la citada firma, documentaciones y aclaraciones a los efectos de verificar si la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC del presente llamado; considerando la mala experiencia en ocasiones anteriores con empresas que no cuentan con la suficiente experiencia y capacidad financiera para hacer frente a probables contratos; atendiendo la urgencia para la terminación de la obra licitada debido a la alta demanda de la carrera de Contaduría Pública.

Por tal motivo, se ha solicitado a la firma MAGOMEC S.R.L; mejor oferta económica presentada, proveer las siguientes documentaciones: *(i) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los*

Escaneado con CamScanner

requisitos en materia de flujo de fondos, y/o Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (cincuenta por ciento del monto ofertado), (ii) Dictamen e Informe Tributario del año 2021, a los efectos de verificar los datos declarados en el respectivo balance, (iii) Acta de reunión del Directorio del año 2021, donde se resuelva el destino de los Resultados Acumulados según se declara en el balance general 2021, (iv) Extractos de movimientos bancarios del mes de diciembre del año 2021, a los efectos de verificar la disponibilidad al cierre del ejercicio 2021 según el balance general.

En relación, a las documentaciones requeridas cabe mencionar que la firma oferente ha remitido las documentaciones solicitadas, los cuales fueron remitidos a la dependencia del Núcleo de Asistencia Tributaria NAT de la Facultad de Ciencias Económicas para un análisis de los estados financieros según los balances generales presentados.

Como producto del análisis de las documentaciones, se observa que en la nota remitida en fecha 03 de noviembre de 2022, la firma refirió en su punto 2. *Disponibilidad según último Balance auditado, la suma de G. 1.202.693.145 (Diferencia entre Activo Corriente y Pasivo Corriente),* hecho que suscitó la solicitud de remisión de los informes de Auditoría que la firma MAGOMEC S.R.L. en nota 08 de noviembre aclara que no cuenta con dicho documento, ya que no se encuentra obligado conforme a la Resolución General N° 30/2019.

Por tanto, el análisis se realiza en función a las documentaciones remitidas donde se muestra que la situación financiera y patrimonial de la firma MAGOMEC S.R.L, refleja una inconsistencia ya que de conformidad a la Ley 6380/19 en su Título II IDU Art 44. Nacimiento de la obligación, el importe de G. 1.102.843.862 (guaraníes un mil ciento dos millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos) de la cuenta Resultados Acumulados debe reclasificarse como Pasivo. Atendiendo que, conforme al Acta de Reunión de Socios, no se definió el destino de la misma como capitalización lo que conduce a considerarlo como un Pasivo Transitorio y no como un Patrimonio.

Así mismo, es preciso informar que la mencionada firma ha remitido una carta compromiso del Banco Continental, en la cual se expresa que la firma MAGOMEC S.R.L, está sujeta al otorgamiento de una línea de crédito, pero sin especificar el monto al cual pudieran acceder; situación que no permite determinar si la firma realmente cuenta con el 50% de activos líquidos y/o acceso a créditos del monto ofertado.

Por consiguiente, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma HEIDECOM S.A.

Análisis de las Ofertas

A continuación, el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma HEIDECOM S.A.; para lo cual se le ha solicitado nota mediante a la mencionada firma, el análisis de la composición de precios unitarios de cada ítem ofertado, como también otras documentaciones a los efectos de verificar la capacidad financiera y la experiencia que posee la citada firma; de manera a preservar los intereses y recursos de la Institución en concordancia al Art 4 Principios Generales Inc. a) Economía y Eficiencia de la Ley 2051/03.

Al respecto, se deja constar que la citada firma ha remitido las documentaciones solicitadas por la convocante en tiempo y forma. De las documentaciones recibidas, se dio traslado del formulario de composición de precios unitarios a la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución, quienes han verificado e informado que los precios de cada ítem ofertado se encuentran dentro de los parámetros de los precios referenciales establecidos por la convocante. Razón por la cual, se concluye que los precios cotizados por la firma HEIDECOM S.A. son viable para la ejecución de la obra licitada. Así mismo, se menciona que durante el proceso de evaluación el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en el PBC.

Acto seguido, se procedió a verificar los datos personales de los integrantes de la sociedad: Roberto Daniel Arana Riquelme con C.I. N° 3.382.636 en calidad de Presidente y Gildo Robert Arana Dure con C.I. N° 920.845 en calidad de Vice Presidente de la firma HEIDECOM S.A., del

Escaneado con CamScanner

cual se ha constatado que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Observación	HEIDECOM S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma HEIDECOM S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y evaluados por el Comité. Para el efecto, se ha realizado un estudio detallado de los estados financieros y balances generales solicitados en el PBC; los cuales se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Indice	HEIDECOM S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019-2020-2021)	1.47	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio de los tres últimos (2019-2020-2021)	0,62	Cumple
3	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%**	>50%	Cumple

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentos requeridos	HEIDECOM S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2019, 2020, 2021).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo verificar que la firma HEIDECOM S.A. cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la presente licitación.

Escaneado con CamScanner

Experiencia General en Obras

Posteriormente, se procedió a verificar la experiencia general correspondiente a la firma HEIDECOM S.A., conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	HEIDECOM S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras o trabajos similares en empresas públicas o privadas. Con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma HEIDECOM S.A.; cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia Específica en Obras

Acto seguido, se procedió a la verificación de la experiencia específica con que cuenta la firma HEIDECOM S.A. Al respecto, se deja constar que la convocante ha solicitado, nota mediante, a la citada firma copias autenticados por escribanía de las documentaciones requeridas a los efectos de comprobar la experiencia específica solicitada en el presente llamado. Dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos requeridos	HEIDECOM S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos cinco (5) años; en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas satisfactorias que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	Cumple

Por tanto, luego de las verificaciones realizadas se pudo constatar que la oferta presentada por la firma HEIDECOM S.A.; cumple con los requisitos en cuanto a la experiencia específica solicitada en el PBC.

Capacidad en materia de personal

A continuación, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos presentados por la firma HEIDECOM S.A. que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	HEIDECOM S.A.
Curriculum del Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.	Cumple
Curriculum del Residente de obras deber ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Seguidamente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma HEIDECOM S.A., cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	HEIDECOM S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo para fabricación del hormigón, Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

Escaneado con CamScanner

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma oferente cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 1/2022** para la **"Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3° Etapa – Casa Matriz",** a la firma **HEIDECOM S.A.** por valor de G. 1.616.640.900 (guaraníes un mil seiscientos dieciséis millones seiscientos cuarenta mil novecientos). Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar la suma de G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones) y al ejercicio fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G. 716.640.900 (guaraníes setecientos dieciséis millones seiscientos cuarenta mil novecientos); cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación para el ejercicio fiscal 2023; conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de Trabajos	Empresa Adjudicada	Monto Total Adjudicado
1	Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3° Etapa – Casa Matriz	HEIDECOM S.A.	G. 1.616.640.900.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en la presente Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

Arq. Ignacio Ibáñez
Fiscal de Obras

Arq. Alcides Estigarribia
Asistente – Fiscalía de Obras

Escaneado con CamScanner